

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C., 14 de diciembre de 2007

Abogada
ALICIA LLOREDA RICAURTE
(Apoderado)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-085484- -00006-0000

Fecha: 2007-12-20 12:44:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	03085484
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	005 16529

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap.I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/FR/02/01059
Fecha de Presentación Internacional 27-03-02

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados:

1.1. Descripción: (Folios: 238 a 510) como se radicó inicialmente.

1.2. Reivindicaciones: 1 a 16 (folios: 31 a 51) como se radicó inicialmente. Modificadas 1 a 16 (Folios: 215 a 235); modificadas 1 a 14 (folios: 576 a 594).

1.3. Prioridad: 28/03/2001, FR 01/04315.

2. Objeto de la invención:

La presente solicitud se titula: "Derivados de N-(arilsulfonil) beta aminoácidos que comprenden un grupo aminometil sustituido, el método de preparación de los mismos y las composiciones farmacéuticas que los contienen".

El objeto de la presente solicitud se refiere a derivados de N-(arilsulfonil)-beta-aminoácidos que comprenden un grupo aminometilo substituido, su preparación y las composiciones farmacéuticas que los contienen. Estos compuestos presentan una afinidad con los receptores de la bradiquinina (BK).

Según la descripción, la bradiquinina es un nonapéptido que pertenece como el decapeptido kalidina a la clase de las quininas y que muestra una actividad fisiológica en el ámbito cardiovascular y como mediador en la inflamación y el dolor. Se distinguen varios receptores de la bradiquinina: B1 y B2. Los receptores B1 son específicos de la [des-Arg9] bradiquinina y de la [des-Arg10] kalidina: son inducidos durante los procesos inflamatorios.

En el capítulo reivindicatorio se reclama lo siguiente:

Reivindicaciones 1 a 10 (folios: 576 a 588): Compuestos de fórmula I así como sus sales con ácidos minerales u orgánicos y/o sus solvatos o sus hidratos.

Reivindicación 11 (folios: 588 a 591): Procedimiento para la preparación de un compuesto de fórmula I.

Reivindicación 12 (folios: 591 a 594): Los compuestos de fórmula (III').

Reivindicación 13 (folio: 594): Composición farmacéutica que contiene un compuesto de fórmula I.

Reivindicación 14 (folio: 594): Medicamento caracterizado porque está constituido por un compuesto de fórmula I.

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de compuestos selectivos para los receptores B1 de la bradiquinina para tratar patologías de la inflamación y las enfermedades inflamatorias persistentes o crónicas.

La solución propuesta por la presente solicitud consiste en compuestos derivados de N-(arilsulfonil)-beta-aminoácidos que comprenden un grupo aminometil sustituido y que son selectivos para receptores B1 de bradiquinina, antagonistas de los receptores B1 y son útiles en la prevención o tratamiento de patologías de la inflamación y las enfermedades inflamatorias persistentes o crónicas.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC A61K 31/40; C07D 295/18.

3. De la solicitud de Patente

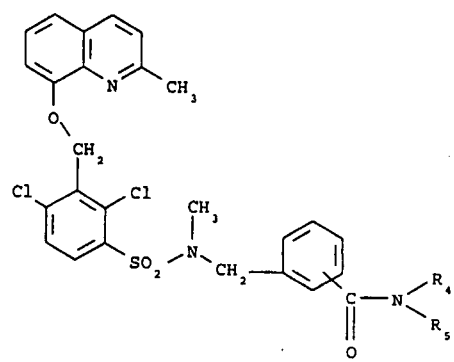
3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

De acuerdo con lo revelado en la descripción, hay varios grupos de sustituyentes que no son concisos, como por ejemplo, los significados para R1 es un grupo fenilvinilo, quinolilo, isoquinolilo, derivados de benzofurano, derivados de benzoxadiazol, etc.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

De acuerdo con lo revelado en el capítulo reivindicatorio, se siguen presentando varios grupos de sustituyentes que no son concisos, por ejemplo R1 es un grupo fenilvinilo, quinolilo, isoquinolilo, derivados de benzofurano, derivados de benzoxadiazol, etc. R2 puede ser fenilo no sustituido o sustituido por R6, heterociclo elegido entre: benzo[1,3]dioxol-5-ilo, piridilo, indanilo. Como puede verse, un fenilo es muy distinto a un heterociclo, aunque pueden ser grupos bioisósteros, en la presente solicitud no se demuestra que se comporten de esta manera.

El documento WO 96/40639 (folios: 149 a 167) menciona compuestos derivados de bencensulfonamida usados como antagonistas de bradiquinina:



En estos dos documentos se revelan compuestos que tienen actividad para el tratamiento de enfermedades de tipo inflamatorio y son derivados de arilsulfonil-aminoácido. Si bien tienen algunas diferencias estructurales, de todas maneras conservan la misma actividad farmacológica actuando sobre el mismo tipo de receptores que son los de bradiquinina.

El problema técnico planteado en esta solicitud: la necesidad de compuestos selectivos para los receptores B1 de la bradiquinina para tratar patologías de la inflamación y las enfermedades inflamatorias persistentes o crónicas se había resuelto previamente mediante compuestos derivados de N-(arilsulfonil)-beta-aminoácidos que comprenden un grupo aminometil sustituido y que son selectivos para receptores B1 de bradiquinina, antagonistas de los receptores B1 y son útiles en la prevención o tratamiento de patologías de la inflamación y las enfermedades inflamatorias persistentes o crónicas ya conocidos(as). Por esta razón se considera que las sustituciones de los derivados arilsulfonil aminoácido reivindicadas en la presente solicitud son evidentes para una persona medianamente versada en la materia.

La reivindicación 1 de esta solicitud no menciona una característica que conceda un efecto diferente o especial a los compuestos, que pueda considerarse como un aporte a la técnica, así que son obvios para una persona versada en la materia.

Además, puesto que D1 y D2 divulgaban previamente compuestos derivados de arilsulfonil aminoácido, que tienen actividad para el tratamiento de enfermedades que involucran bradiquinina, como son las enfermedades inflamatorias (folios: 86 a 133 y 149 a 167), una persona conocedora de la materia motivada por tal sugerencia lograría el objeto de esta solicitud compuestos de arilsulfonil aminoácido, con afinidad por los receptores de bradiquinina y que pueden ser utilizados para el tratamiento de las patologías de la inflamación; de manera que para una persona medianamente versada en la materia sería obvio combinar estos dos documentos. Por lo cual puede no haber Nivel Inventivo.

7. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 97/25315	1 a 14	Nivel Inventivo
D2	WO 96/40639	1 a 14	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 27 Dic. 2007

CONCEPTO TÉCNICO No. 2619	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202005
----------------------------------	--